

Festival

---

**MÚSICAS**  
del **URUGUAY**

---

Convocatoria 2022

**CANDOMBE, TANGO, MURGA, RAÍZ FOLCLÓRICA**



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA

## Índice

<b>3</b>	1. Introducción
<b>3</b>	2. Objetivos de la convocatoria
<b>4</b>	3. Participantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>5</b>	5. Postulación
<b>5</b>	6. Declaración jurada
<b>5</b>	7. Derechos de autor
<b>6</b>	8. Protección de datos de carácter personal
<b>7</b>	9. Aceptación de las bases
<b>7</b>	10. Falsedad de los datos aportados
<b>8</b>	11. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>9</b>	12. Evaluación, fallos y selección
<b>10</b>	14. Fallo y comunicación
<b>11</b>	13. Pago y contrato
<b>11</b>	15. Consultas Bases

## 1. Introducción

El Festival Músicas del Uruguay es un proyecto del Instituto Nacional de Música de la DNC. Tendrá lugar entre el 29 de julio y el 4 de agosto. La programación se desarrollará en la Sala del Museo (Museo del Carnaval, Montevideo) y en el Teatro Bastión del Carmen, Colonia.

La iniciativa busca poner en valor al **candombe**, el **tango**, la **murga** y la **música popular de raíz folclórica** como géneros constitutivos de nuestro patrimonio musical. Este acervo y legado histórico, transmitido de generación en generación, sigue pulsando el arte de creadores de todo el país que continúan forjando su identidad a través de lecturas contemporáneas.

El presente Festival valorará propuestas que propongan innovación a través de fusiones, arreglos e instrumentaciones originales y relecturas que aporten al desarrollo, crecimiento y diversidad musical dentro de estos géneros.

## 2. Objetivos de la convocatoria

- ➔ Reunir en un festival, espectáculos artísticos originales y de calidad que presenten creaciones y versiones contemporáneas de artistas uruguayos en torno al tango, el candombe, la murga y la música popular de raíz folclórica.
- ➔ Reflejar que estas expresiones musicales, de larga permanencia y evolución en nuestro territorio, son un patrimonio en permanente construcción y evolución, que continúa reuniendo a públicos de distintas generaciones.

### 3. Participantes

Podrán participar músicos, productores y/o gestores, uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación como titular. Se seleccionarán 14 propuestas de música en vivo.

### 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas: Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC. Propuestas seleccionadas en el Festival Músicas del Uruguay 2021.

Las obras o espectáculos en los que se comprobara la participación, a cualquier título, de personas inhibidas, serán rechazados o eliminados según corresponda, en cualquiera de las etapas de evaluación en la que el hecho fuera verificado, sin perjuicio de los procedimientos o demás medidas que el MEC pudiera promover en su contra.

## 5. Postulación

Se postula mediante una única inscripción por titular para integrar la programación del Festival Músicas del Uruguay. Cada postulación deberá contemplar un concierto de 45 minutos de duración.

Los espectáculos a presentarse deberán hacerlo dentro de las siguientes categorías:

- ➔ **Tango**
- ➔ **Candombe**
- ➔ **Murga**
- ➔ **Música popular de raíz folclórica**

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

Quienes postulen deberán hacer una Declaración de Autoría para determinar la titularidad de las obras utilizadas en el programa. En caso de realizar una modificación sobre una obra preexistente de terceros, deberá adjuntar la autorización correspondiente (que deberá tramitarse a través de AGADU mediante

una solicitud a [autorizaciones@agadu.org](mailto:autorizaciones@agadu.org)) o bien adjuntar la documentación de que la está gestionando al momento de la inscripción. Si no consigue la autorización a la fecha del concierto, la obra modificada deberá retirarse del repertorio.

Los autores involucrados en los espectáculos seleccionados, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA a utilizar y hacer públicas, copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos.

## **8. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley 18381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

## 9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. El tribunal de evaluación podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura - MEC.

## 10. Falsedad de los datos aportados

El Instituto Nacional de Música, o el tribunal interviniente podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la obra o espectáculo, durante el proceso de postulación y ejecución. Si se comprobara que el responsable del proyecto hubiese proporcionado información o documentación falsa, cualquiera fuera su naturaleza, será automáticamente eliminado del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximos llamados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en virtud de la conducta antedicha.

## 11 - Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del día 20 de mayo de 2022.**

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a) Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c) Buscar y seleccionar la "Oportunidad" FESTIVAL MÚSICAS DEL URUGUAY 2022.
- d) En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f) Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 mb) que contenga:
  - 1 - Descripción/reseña de la propuesta artística (categoría a la que postula, cantidad de integrantes, repertorio, etc.)
  - 2 - Público al que se dirige la propuesta
  - 3 - Reseña sobre el titular y demás integrantes del equipo artístico y técnico.
  - 4 - Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a música audiovisuales).
  - 5 - Rider técnico
- g) Adjuntar archivo MP3 con una pieza musical que integre el repertorio
- h) Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad del



- titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso)
- i) Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
  - j) Adjuntar en un único archivo PDF las cartas de aceptación a participar en la convocatoria de todos los integrantes del equipo artístico y técnico (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
  - k) Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](http://youtube.com), [vimeo.com](http://vimeo.com), [archive.org](http://archive.org)

## 12. Evaluación, fallos y selección

Los espectáculos serán seleccionados por un jurado integrado por:

- ➔ Jorge Alastra
- ➔ Leonardo Méndez
- ➔ Juan José Zeballos

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas. Dicho orden de prelación se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ **Originalidad de la propuesta** - 40 puntos

- ➔ **Formato y estética** - 40 puntos
- ➔ **Antecedentes artísticos de los integrantes** - 20 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta 14 propuestas.

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de espectáculos seleccionados en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de actividades.

## 14. Pago y contrato

La DNC establecerá un contrato con el titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem) correspondiente a \$30.000 pesos uruguayos treinta mil por concepto de cachet, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.

Las fechas, horarios y espacios o salas en que se llevarán a cabo, serán las que designe la organización del festival sin excepción alguna, no pudiendo ser variados ni modificados por los participantes. Los artistas titulares de las propuestas seleccionadas, que difundan sus actuaciones a través de redes sociales, deberán incluir el hashtag **#FestivalMusicasDelUruguay** y arrobar en ellas al **Instituto Nacional de Música** (@*inmusculturamec*) y a la **Dirección Nacional de Cultura** (@*culturamec*).

## 15. Fallo y comunicación

El fallo del jurado será dado a conocer durante el transcurso del mes de julio de 2022.

El Instituto Nacional de Música publicará la nómina de los espectáculos seleccionados con sus respectivos nombres así como el de sus titulares, en sus redes sociales y en la página [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) Adicionalmente, cada uno de los titulares de las propuestas seleccionadas será notificado del fallo.

## 16. Consultas

### Instituto Nacional de Música

➔ [inmus.convocatorias@mec.gub.uy](mailto:inmus.convocatorias@mec.gub.uy)

### Soporte Informático

➔ [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaría de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---

---

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora  
**Moriana Peyrou**

Equipo de gestión  
**Martín Borteiro**  
**Regina Chiappara**  
**Gastón Díaz**  
**Giselle Graside**  
**Verónica Mieres**  
**Melina Mota**  
**Guillermo Pellegrino**  
**Adrián Reffo**  
**Juan José Zeballos**

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
musica.dnc@mec.gub.uy

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA